

Laura Beatriz Molina
LAURA BEATRIZ MOLINA
SECRETARIA DE RELACIONES
LABORALES Y ACCION GREMIAL
A.S.T.F.F.

Ramon David Cardoso
PRESIDENTE
CÁMARA DE FARMACIAS

Nestor Fabian Urruti
NESTOR FABIAN URRUTI
LE SECRETARIO DE CAPACITACION
Y FORMACION PROFESIONAL
A.S.T.F.F.

Jorge Aisicovich
JORGE AISICOVICH
TESORERO
Cámara de Farmacias de
la Provincia de Córdoba

Diego Adolfo Villoria
DIEGO ADOLFO VILLORIA
ABOGADO
MAT. PRO. 4-107
MAT. FED. 104 (P. 64)

En la Ciudad de Córdoba a los tres día del mes de Octubre del año 2019, entre la ASOCIACION SINDICAL DE TRABAJADORES DE FARMACIA (ASTF) con Personería Gremial número 751, representada para éste acto por el S. Secretario General, Ramón David Cardoso, DNI 16.683.438; el Sr. Secretario Adjunto, Sergio Rubén Magnago, DNI. 12.863.104; La Sra. Secretaria de Relaciones Laborales y Acción Gremial Laura Beatriz Molina, DNI 11.099.696, el Sr. Secretario de Capacitación y Formación Profesional Néstor Fabián Urruti DNI 17.113.765; el Sr. Secretario de Acción Social Aldo José Leguizamón DNI 16.014.106, el Sub Secretario de finanzas Sr. Daniel Avelino Mujica, D.N.I. 26.087.489 ,designados paritarios, y los Asesores Letrados de la Asociación Dras. Alicia Oga, Matr. 1-24764 y Ana Paula Schmal, Matr. 1-34375, por una parte y por la Empleadora, los también designados paritarios: Por el COLEGIO DE FARMACÉUTICOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, el Sr. Fernando Luis Ducoin, DNI 20.260.288, y el Dr. Edelmiro Ghigo MP 1-24990; Por la CÁMARA DE FARMACIAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, los Sres. Walter Pernochi, DNI 18.173.293 en carácter de Presidente, el Sr. Jorge Aisicovich , DNI 10.378.051 en su carácter de Tesorero y el Sr. Facundo Lenti, DNI 25.497.857 en su carácter de Gerente; por la CÁMARA DE FARMACIAS DEL CENTRO ARGENTINO (VILLA MARÍA), la Sra. Marcela Alejandra Nicola, DNI 18.504.878, en carácter de Segunda Vocal Titular y miembro paritario, acompañada por su letrado Dr. Diego Adolfo Villoria, MP 4-107, y por la CÁMARA DE FARMACÉUTICOS Y PROPIETARIOS DE FARMACIAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (CA.FA.PRO), EL Sr. Diego Antonioli D.N.I. 22.561.114 y el Dr. Victor Eduardo Samuele, Matr. 1-21151 en su carácter de apoderado y miembro paritario de la entidad.

PRIMERO: Que atento las variaciones de la economía, acaecidas con posterioridad a la suscripción del acuerdo salarial con vigencia entre el 01-04-2019 y el 31-03-2020, y en relación a la liquidación del índice de inflación (IPC), convenido en la Cláusula Décima "de Paz Social para la estabilización salarial periódica", de común acuerdo las partes resuelven: Que el pago de dicho incremento mensual, se efectuará hasta el cuarto día hábil posterior a la publicación del Índice mensual respectivo, que conforme lo anticipado por el INDEC, ocurrirá para el corriente año, el 16-10-19; 14-11-19 , 12-12-19 y para el próximo año el 15-01-2020, 13-02-2020, 13-03-2020 y 15-04-2020-

SEGUNDO: Que en relación a la asignación no remunerativa para todos los trabajadores en relación de dependencia del Sector Privado, de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000), establecida por Decreto 665/2019, y atento la factibilidad otorgada por el art. 1º de dicha, norma en el ejercicio de la autonomía colectiva, las partes convienen: Que el pago de dicha suma se efectuará en cuatro (4) cuotas, a pagarse de la siguiente manera y como plazo máximo hasta las fechas que se detallan a continuación el 22-10-19, la suma de Pesos Un Mil (\$ 1.000); el 21-11-19 la suma de Pesos Un Mil Quinientos (\$ 1.500); el 27-12-19 la suma de Pesos Un Mil (\$ 1.000) y el 21-01-2020 la suma de Pesos Un Mil Quinientos (\$ 1.500) .- En la misma inteligencia, las partes acuerdan que únicamente será compensable el monto de la última cuota.-

TERCERO: Que la presente convención no requiere homologación por la autoridad administrativa, ya que no modifica el acuerdo salarial oportunamente suscripto, sino que se limita a establecer una fecha diferente para el pago de un incremento allí convenido y vigente, resultando de plena e inmediata operatividad para las partes signatarias.

En prueba de conformidad, se suscriben ocho (8) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Córdoba, a los 03 días del mes de octubre del año 2019.

Aula Schmal
AULA SCHMAL
MAT. PRO. 4-107
MAT. FED. 104 (P. 64)

Victor Eduardo Samuele
VICTOR EDUARDO SAMUELE
ABOGADO

Ramón David Cardoso
RAMÓN DAVID CARDOSO
SECRETARIO GENERAL
A.S.T.F.F.

Sergio Rubén Magnago
SERGIO RUBEN MAGNAGO
Secretario Adjunto
A.S.T.F.F.

Daniel Avelino Mujica
DANIEL AVELINO MUJICA
SUB-SECRETARIO DE FINANZAS
A.S.T.F.F.

Diego Antonioli
DIEGO ANTONIOLI
PRESIDENTE
CA.FA.PRO.R.A